

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

INCREMENTAR LOS FONDOS DESTINADOS A POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, REFORZANDO LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRIGIDOS A JÓVENES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0435]

##### **Escrito inicial.**

##### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0435, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a incrementar los fondos destinados a políticas activas de empleo, reforzando la financiación de los programas de primera experiencia profesional dirigidos a jóvenes y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0435]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa Jóvenes con Talento tiene como finalidad favorecer la contratación de personas jóvenes desempleadas por parte de las entidades locales de Cantabria, proporcionándoles una primera experiencia profesional y mejorando sus posibilidades de inserción laboral.

Las bases reguladoras, elaboradas en 2021, establecieron un régimen de concurrencia competitiva y fijaron los criterios de distribución de los fondos entre las entidades solicitantes. El propio diseño del programa tuvo en consideración las características del mapa municipal de Cantabria y la existencia de un elevado número de entidades locales de pequeño tamaño, incorporando mecanismos dirigidos a corregir los efectos que sobre ellas podría producir un reparto estrictamente proporcional.

Este sistema se aplicó en 2023 sobre una dotación presupuestaria de 10 millones de euros, lo que permitió que ninguna entidad que reuniera los requisitos quedase excluida como consecuencia de la insuficiencia de crédito.

La situación ha sido sustancialmente diferente en 2026. Con una dotación reducida a 2 millones de euros, un 80 % inferior a la de 2023, el Gobierno mantuvo las mismas bases reguladoras y, por tanto, esencialmente el mismo sistema de distribución. Esta drástica disminución de los recursos ha tenido una consecuencia que no se produjo en 2023: el crédito sólo ha permitido atender las solicitudes situadas hasta el puesto 63 del correspondiente orden de prelación, mientras que las diez siguientes han sido denegadas exclusivamente por insuficiencia de crédito presupuestario disponible.

De esta forma, los ayuntamientos de Escalante, Herrerías, Miera, Los Tojos, Valdeprado del Río, Anievas, Valle de Villaverde, Santiurde de Reinosa, Pesquera y Tresviso han quedado fuera del Programa Jóvenes con Talento pese a que sus solicitudes fueron admitidas y valoradas. Se trata, además, de diez municipios de pequeño tamaño, lo que pone de manifiesto los efectos que puede producir el sistema de distribución cuando la disponibilidad presupuestaria es muy inferior a la de convocatorias anteriores.

Y es que el elevado peso que tiene el número absoluto de personas desempleadas en los criterios establecidos por las bases sitúa a los municipios menos poblados en una posición de especial vulnerabilidad cuando el crédito resulta insuficiente y es necesario establecer una línea de corte. Una circunstancia que el Gobierno debía conocer y valorar al reducir sustancialmente la dotación presupuestaria del programa sin adaptar a esa nueva realidad los mecanismos de distribución.

De ahí que el resultado de la convocatoria de 2026 sea especialmente contradictorio con la propia filosofía de unas bases que ya reconocían la necesidad de corregir los efectos que un reparto proporcional podía producir sobre las entidades locales de menor tamaño. Precisamente aquellos municipios a los que las bases pretendían proteger frente a esos efectos son los que han terminado quedando fuera del programa como consecuencia del agotamiento del crédito.

Esta situación adquiere una especial importancia en nuestra comunidad, donde numerosos municipios rurales afrontan problemas de despoblación, envejecimiento y falta de oportunidades laborales para sus jóvenes. Son precisamente estas entidades las que cuentan, además, con menores recursos económicos y administrativos para desarrollar por sí mismas políticas de empleo y favorecer la incorporación de jóvenes al mercado laboral en su propio territorio.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Cantabria adopte las medidas necesarias para dotar suficientemente el Programa Jóvenes con Talento y revise sus bases reguladoras de cara a futuras convocatorias, introduciendo mecanismos que aseguren la participación de los pequeños municipios y eviten que una eventual insuficiencia presupuestaria vuelva a dejar al margen de estas políticas activas de empleo a los territorios con menores recursos y oportunidades.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España un incremento de los fondos destinados a políticas activas de empleo para Cantabria y, en particular, a reforzar la financiación de los programas de primera experiencia profesional dirigidos a jóvenes, destinando dichos recursos a recuperar una dotación suficiente del Programa Jóvenes con Talento.
2. Adoptar las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para habilitar crédito adicional en la convocatoria 2026 del Programa Jóvenes con Talento, con el objetivo de atender las solicitudes que, cumpliendo los requisitos y habiendo sido admitidas y valoradas, han resultado denegadas exclusivamente por insuficiencia de crédito presupuestario.
3. Incrementar la dotación presupuestaria del Programa Jóvenes con Talento en las próximas convocatorias, adecuándola a las necesidades existentes, de manera que la insuficiencia de crédito no impida el acceso al programa de aquellas entidades cuyos proyectos cumplan los requisitos establecidos.
4. Revisar, con carácter previo a su convocatoria, las bases reguladoras y los criterios de distribución de aquellos programas de ayudas dirigidos a las entidades locales cuya dotación presupuestaria experimente una reducción sustancial, evaluando especialmente sus efectos sobre los municipios de menor población e introduciendo, cuando resulte necesario, mecanismos correctores que garanticen una distribución territorial equilibrada y eviten que la reducción de los recursos disponibles provoque su exclusión o les sitúe en una posición de especial desventaja.

Santander, 2 de septiembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."